

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00168 00

Vista la documental que precede, el despacho dispone,

Aprobar la liquidación de crédito efectuada por la parte actora, en la suma de \$54.485.656,81, toda vez que no fue objetada en su debida oportunidad y la misma se encuentra ajustada a derecho. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 24 de fecha 14 de febrero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L.